OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

1305

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2014, del Secretario General de la Presidencia, por la que se revoca la delegación de competencias en el Director de Comunicación, en relación con las funciones de Presidente de la Comisión Interdepartamental de Publicidad Institucional.

Mediante el Decreto 237/2011, de 22 de noviembre, se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Interdepartamental de Publicidad Institucional. Su artículo 3 establece que ejercerá la Presidencia de dicha Comisión la persona titular de la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia del Gobierno, o aquella en quien delegue.

Por Resolución de 23 de mayo de 2013, del Secretario General de la Presidencia, se delegaron en el Director de Comunicación las competencias que tenía atribuidas, en relación con las funciones de Presidente de la Comisión Interdepartamental de Publicidad Institucional, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 187/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza.

Mediante el Decreto 12/2014, de 11 de febrero, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 31, de 14 de febrero de 2014, se ha procedido a la modificación del Decreto por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza. Entre las modificaciones que recoge este Decreto, se atribuyen a la Dirección de Comunicación todas las competencias que, en materia de comunicación, estaban anteriormente atribuidas al Secretario General de la Presidencia.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que, con el actual marco normativo, corresponde al Director de Comunicación ejercer la Presidencia de la Comisión Interdepartamental de Publicidad Institucional,

RESUELVO:

Primero.– Revocar la delegación de competencias realizada mediante Resolución de 23 de mayo de 2013, por el Secretario General de la Presidencia, en el Director de Comunicación, en relación con las funciones de Presidente de la Comisión Interdepartamental de Publicidad Institucional.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de febrero de 2014.

El Secretario General de la Presidencia,
JESÚS MARÍA PEÑA MARTÍNEZ.